



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-4232] [8L/5300-4233] [8L/5300-4234] [8L/5300-4235] [8L/5300-4236] [8L/5300-4237] [8L/5300-4238] [8L/5300-4239] [8L/5300-4240] [8L/5300-4241] [8L/5300-4242] [8L/5300-4243] [8L/5300-4244] [8L/5300-4245] [8L/5300-4246]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de febrero de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-4246]

SI LOS SERVICIOS DISTINTOS DE LOS REALIZADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA ESTÁN SIENDO RETRIBUIDOS CON INDEPENDENCIA DE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN ORIGEN EN EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN LA ZONA PAS-PISUEÑA, PRESENTADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Rafael de la Sierra González, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad la empresa MARE tiene subcontratado el servicio de recogida y transporte de residuos domésticos en la zona denominada Pas-Pisueña.

Con posterioridad a la firma del contrato se han producido distintas modificaciones por medio de adendas.

Por lo expuesto se pregunta:

¿Los servicios distintos a los realizados por la empresa adjudicataria, están en su caso siendo retribuidos con independencia de las cantidades establecidas en origen?

En Santander, a 18 de febrero de 2015

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA."